



## **Excmo. Ayuntamiento**

***Almansa***

### **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

***ACTA***

**Sesión: Ordinaria**

**DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día 27 de septiembre de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

#### **ASISTENTES:**

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Educación.

Dña. María José Cuenca Jiménez: 3ª Tte. De Alcalde, Concejale de Urbanismo, Cementerio y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Igualdad, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Relaciones Internacionales.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.  
D. Francisco López Martínez: Concejal de Fiestas, Feria y Recreación Histórica.  
D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejal de Cultura, Medio Ambiente y Sanidad.  
D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.  
D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.  
D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.  
D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Gracia Martínez Toledo: Concejala Grupo Socialista.  
D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.  
Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.  
D. Vicente Ángel González Cuenca: Interventor en Funciones.  
D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

AUSENTES:

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2019.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE DESLINDE ENTRE MUNICIPIOS.
7. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2019.
8. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2019.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA MANZANA H-9 DEL SUP 3, DELIMITADA POR LAS CALLES ESCRITORA ALICIA JIMÉNEZ BARLETT, DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA NÉSTOR ALMENDROS, RAMÓN J. SENDER Y ARAGÓN DE ALMANSA, QUE DESARROLLA EL PLAN PARCIAL DEL SUP 3 TRAMITADO A INICIATIVA DE LA MERCANTIL PROYECTOS Y DESARROLLOS TORRES, S.L.

10. MOCIONES.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María Pilar Callado García, da lectura al siguiente escrito.

\*\*\* En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

En el periodo comprendido desde la convocatoria del pleno de 26 julio hasta el día 24 de septiembre, han sido asesinadas:

Día 25 de julio  
Mª Josefa Santos de 55 años  
Villagonzalo Pedernales (Burgos)

Día 29 de julio  
Mª Jesús Rodríguez R. de 52 años  
Escalante (Cantabria)

Día 2 de agosto  
Rita Nicola Olaechea Flores de 21 años  
Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Día 16 de agosto  
Maria Pilar Cardeñoso Payo de 48 años  
Madrid

Día 18 de agosto  
Dolores López R. de 73 años  
Jaén

Día 16 de septiembre  
Sandra Boquete Jamardo de 39 años  
Pontevedra

Día 17 de septiembre  
Una mujer de 31 años  
Navalcarnero (Madrid)

Día 22 de septiembre  
Ika Hoffman de 59 años  
Ses Salines Palma de Mallorca

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 26 de Julio de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1701 al número 2150 del año 2019, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

### **3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

\*\*\*

- Auto núm. 99 de 31 de julio de 2019, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 145/2019, interpuesto por M.A.V., en materia de reclamación de cantidad, en el que se archiva el procedimiento por reconocimiento extrajudicial de la pretensión de la demandante.  
R. Entrada 8127, de 3 de septiembre de 2019
- Sentencia nº 127/2019 de 17 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 7/2019, interpuesto por P.C.V. en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia desestima el recurso interpuesto.  
R. Entrada 8271, de 9 de septiembre de 2019
- Sentencia nº 139/2019 de 12 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 153/2018, interpuesto por la mercantil FCC AQUALIA, S.A. en materia de derivación de responsabilidad patrimonial de la reclamación presentada por R.L.M. La sentencia desestima el recurso interpuesto y confirma la resolución municipal.  
R. Entrada 8523, de 18 de septiembre de 2019
- Sentencia nº 176/2019 de 10 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 13/2019, interpuesto por J.M.R.S. en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia estima parcialmente el recurso interpuesto y declara la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y del codemandado.  
R. Entrada 8524, de 18 de septiembre de 2019

- Sentencia nº 170/2019 de 10 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 14/2019, interpuesto por A.A.C.G. y S.P.T. en materia de Función Pública. La sentencia desestima el recurso interpuesto. R. Entrada 8690, de 24 de septiembre de 2019 .\*\*\*

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Valero González Martínez manifiesta que la sentencia 176/2019 trata de una persona mayor que sufrió una caída en un solar privado sin limpiar y sin vallar. Recuerda que es competencia del Ayuntamiento requerir a los propietarios de estos solares la limpieza y el vallado de los mismos y en caso de no atender este requerimiento, el Ayuntamiento realizará estos trabajos a su costa. En este solar en concreto, se notificó en 2009 que tenía que limpiarlo y vallarlo y en 2013 se comprueba que se ha limpiado pero no ha vallado y el Ayuntamiento no hace nada, “se constata una dejación total y absoluta de sus funciones” y por ello nos cuesta a todos los almanseños casi 10.000 Euros.

Dña. Tania Andicoberry manifiesta que toma nota, e indica que, esta corporación, hace un año, cubrió la plaza de inspector urbanístico, para el control de todas estas cuestiones. Señala que es cierta la obligación municipal, pero que a esta corporación le gusta dar oportunidades a los ciudadanos para que actúen sin necesidad de expedientarlos, y termina recordando que todavía quedan solares en el SUP de la época socialista sin actuación.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2019.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

##### **\*\*\* APROBACIÓN DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2019.**

Visto el escrito remitido con R.G.E. 3442 de 04/04/2019 por el Instituto Nacional de Estadística, en el que traslada a este Ayuntamiento su propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2019, que es de 24.419 habitantes, la Comisión propone al Pleno de la Corporación que apruebe la cifra de población facilitada por el I.N.E.

La Comisión, con los votos a favor de los miembros presentes (3 PP – 2 PSOE – 1 C’s), dictamina favorablemente la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2019 para el Municipio de Almansa, que el Instituto Nacional de Estadística ha comunicado, y que es de 24.419 habitantes. \*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Alfredo Damián Calatayud Reig solicitando del Pleno la aprobación de la cifra oficial de empadronamiento a 1 de enero de 2019 propuesta por el INE por un total de 24.419 habitantes.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: la intervención del Sr. Concejal ha sido breve para la importancia del tema ya que Almansa pierde paulatinamente población, año tras año, desde el 2011 con 25.432 habitantes, 2012 con 25.374, 2013 con 25.279, 2014 con 25.024, 2015 con 24.837, 2016 con 24.800, 2017 con 24.566, 2018 con 24.537 y ahora 2019 con 24.419. Recuerda que antes eran ciudadanos de fuera de nuestro municipio los que venían a Almansa y ahora son nuestros vecinos los que se ven obligados a abandonar nuestra ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. María Gracia Martínez Toledo manifiesta que: su grupo votará a favor de la aprobación, pero resalta la pérdida, 110 habitantes del año pasado a éste y un total de 1.200 desde el año 2009, Almansa no crece, sino que va a menos, falta actividad económica y oportunidades, por lo cual, los almanseños se ven en la obligación de irse para poder sobrevivir.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que: el voto de su grupo también será positivo y adelanta que el equipo de gobierno se sumará a las acciones de la FEMP y de los distintos Organismos, destinadas a solucionar esta problemática generalizada de despoblación de los pueblos. Termina pidiendo colaboración a todos los grupos.

El Sr. Alfredo D. Calatayud interviene para informar que desde Ciudadanos se ha luchado contra la despoblación en el Congreso de los Diputados presentando iniciativas pero que se trata de una lucha entre todos. También destaca la falta de inversiones en los últimos años de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, siendo necesario atraer subvenciones para fomentar el tejido productivo de Almansa.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que por unanimidad, queda aprobada la cifra de población a 1 de enero de 2019 en 24.419 habitantes.

## **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

### **\*\*\* APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Por parte del Presidente de la Comisión, se da a conocer la propuesta presentada por la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA), la Asociación Provincial de Fabricantes de Calzado y Afines (FICE), la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), en relación a determinar las festividades locales para el año 2020, siendo la propuesta los días: Miércoles, 6 de mayo y Lunes, 31 de Agosto.

La Comisión, con los votos a favor de los miembros presentes (3 PP – 2 PSOE – 1 C's), dictamina favorablemente la propuesta. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Antonia Millán Bonete solicitando del Pleno su aprobación tras la lectura de la propuesta formulada.

Por parte del resto de los Grupos Políticos, Ciudadanos, Izquierda Unida Almansa y Socialista, se manifiesta que se acogen a lo dictaminado en la Comisión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, queda aprobada por unanimidad, la propuesta de Festividades Locales para el año 2020, fijándose estas en los días 6 de mayo y 31 de agosto.

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE DESLINDE ENTRE MUNICIPIOS.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE DESLINDE ENTRE MUNICIPIOS.**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que solicita el nombramiento por el Pleno municipal de los miembros que conformarán la Comisión de deslinde y delimitación municipal entre los municipios de las Comunidades Autónomas de Murcia y Castilla-La Mancha.

La Comisión informativa, con los votos a favor de los miembros presentes (3 PP – 2 PSOE – 1 C's), votos propone elevar al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Nombrar como miembros de la Comisión de deslinde a:

- D. Javier Sánchez Roselló, Alcalde-Presidente.
- D<sup>a</sup>. Tania Andicoberry Esparcia, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras.
- D<sup>a</sup> María José Cuenca Jiménez, Concejala de Urbanismo.
- D. Longinos A. Marí Martínez, Concejala de Medio Ambiente.
- Perito a designar: D. Jorge J. Pérez Almendros, Técnico Municipal de Montes.

SEGUNDO: Comunicar la designación de los miembros de la Comisión de Deslinde, a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre. \*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. Longinos Antonio Marí Martínez solicitando del Pleno su aprobación, tras la lectura de la propuesta de nombramientos para la Comisión.

Por parte del resto de los Grupos Políticos, Ciudadanos, Izquierda Unida Almansa y Socialista, se manifiesta que se acogen a lo dictaminado en la Comisión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, queda aprobada por unanimidad la propuesta de Nombramiento de los miembros de la Comisión de Deslinde.

**7. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2019.**

Por parte del Sr. Alcalde se hace constar que como viene siendo habitual y según lo acordado en la Junta de Portavoces, este punto sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del presupuesto en su primer y segundo trimestre y el siguiente punto, referente al informe de Ejecución del Presupuesto del primer y segundo trimestre, se debatirán de forma conjunta.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2019.**

Por parte del Presidente de la Comisión, se da cuenta de los informes de intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2019, siendo estos los siguientes:

**\*\*\* INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

**Datos relativos al 1 ER TRIMESTRE 2019 a fecha 31/03/2019**

D<sup>a</sup> Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

**NORMATIVA APLICABLE**

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

**ANTECEDENTES**

**I.-** Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDL 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

**II.-** Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2017, se modifica el Plan para recoger la incidencia de la operación de conversión de deuda a corto plazo en largo plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 98<sup>a</sup> de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LPGE).

**III.-** El presupuesto vigente a 31 de marzo de 2019 es el prorrogado del ejercicio 2018.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

**CUESTIONES PREVIAS:** La contabilidad del trimestre puede sufrir alguna variación, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la



plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal y puede variar en algunos aspectos presupuestarios a lo largo del ejercicio dado que los datos a tener en cuenta son solo del primer trimestre.

## INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

### **DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE E INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**

La cuantificación es en comparación al año anterior.

#### **1.- INGRESOS** (expresados en miles de euros) :

			<b>Ejecución trimestral realizada</b>						
Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	425,14	7,31	0,00	0,00	0,00		425,14	372,37%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con Estado y/o CCAA).	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	82,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	1.076,14	57,08	4,08	0,00	0,00	0,00		57,08	-94,39%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	533,29	1.066,49	0,00	0,00	0,00	0,00		1.066,49	99,98%
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES</b>		188,88	0,00	0,00	0,00			188,88	0%
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos</b>	2.082,24	1.548,71	11,39	0,00	0,00	0,00		1.548,71	-25,62%

#### **2.- GASTOS** (expresados en miles de euros) :

			<b>Ejecución trimestral realizada</b>						
Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste

Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (1,2,3,4,5 y 6)	585,80	585,42	-295,84	0,00	0,00	0,00	585,42	-0,06%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (7,9,10,12,13,14 y 15)	473,00	557,86	-52,41	0,00	0,00	0,00	557,86	17,94%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado ( )	100,00	84,02	0,00	0,00	0,00	0,00	84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	1.146,63	-1,13	0,00	0,00	0,00	1.146,63	31,99%
De ellas (medida 16) otras medidas de g. corriente			0,00	0,00	0,00	0,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de g. no corriente								
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-349,38	0,00	0,00	0,00		
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a gastos corrientes</b>	2.027,48	2.373,93	-349,38	0,00	0,00	0,00	2.373,93	17,09%

### 3.- ENDEUDAMIENTO:

- **DEUDA VIVA** Se ha actualizado la información de la CIR-Local.

A CORTO PLAZO (operaciones de Tesorería)..... 4.000.000,00 euros

Capital dispuesto: 1.520.000,00

Capital disponible: 2.480.000,00

### INFORMACIÓN ADICIONAL TRIMESTRAL: PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

**A) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.**

#### 1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido ningún aval.

**2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.**

El detalle de las líneas de crédito a fecha 31 de diciembre es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto	Vencimiento
C Rural Albacete, C.Real y Cuenca, S.C.Cred. (GLOBALCAJA)	2.000.000,00 €	480.000,00 €	1.520.000,00 €	Octubre 2019
SCC Soc.Coop. de Crédito (EUROCAJA RURAL)	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	0,00 €	Octubre 2019

## B) DEUDA COMERCIAL CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO

En miles de euros	Antigüedad							Total
	Año 2019				Año 2018		Ejercicios anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Total	Año 2017 Total		
Capítulo 2	409,71				46,44	4,75	13,54	474,44
Capítulo 6	21,55				0,00	0,00	0,00	21,55
Otra deuda comercial	379,61				26,94	0,00	0,00	406,55
<b>Total</b>	<b>810,87</b>				<b>73,38</b>	<b>4,75</b>	<b>13,54</b>	<b>902,54</b>

La deuda comercial a 31/03/2019 correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de los periodos que se especifican contabilizadas, se ha cifrado en 902,55 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior. De los cuales 645,69 miles de euros se encuentran dentro del periodo legal de pago.

### C) OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

### D) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

### E) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE:

## MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

### Medida 1 (Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias):

#### — Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La previsión de reconocimiento de derechos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con respecto al ejercicio 2018 se mantiene con un ligero aumento.

#### — Ordenanza de Telefonía móvil.

No se ha aplicado la Ordenanza de Telefonía Móvil como estaba previsto en la medida.

### Medida 2 (Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria):

#### — Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

Tras los últimos datos facilitados por Gestalba se desprenden los siguientes resultados al cierre del ejercicio anterior:

De los valores entregados desde marzo de 2013 por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.178.544,46 euros, y 1.018.603,90 € han sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento, etc) por lo que quedan pendiente de cobro 112.748,88 euros.

### **Medida 3 (Potenciar inspección tributaria):**

— No se han realizado las actividades de inspección previstas en la Plan durante el ejercicio.

### **Medida 4 (Correcta financiación de tasas y precios públicos):**

#### **— Tasas**

Para el ejercicio 2019 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento, por lo que la previsión de recaudación se mantiene con un ligero aumento de 4,08 (en miles de euros).

### **Medida 5 (Otras medidas por el lado de ingresos):**

#### **— Participación de los tributos del Estado**

Se mantiene la previsión de ingresos por entregas a cuenta en la participación en los Tributos del Estado respecto al 2018.

## **MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS**

### **Ahorro en capítulo 1 (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)**

#### **— Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)**

- En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales en el presupuesto del ejercicio 2019 la cuantía presupuestada se mantiene.
- En relación con las productividades del personal funcionario y laboral, las cuantías de obligaciones reconocidas se han visto reducidas. La previsión es de ahorro con respecto a las del ejercicio 2018 con motivo de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo con efectos a 1 de julio 2018, que han pasado a incrementar los complementos específicos y de destino.
- En relación con el personal eventual se produce un aumento en las retribuciones respecto al 2018 como consecuencia de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo así como subidas salariales previstas para el resto de empleados públicos en el Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

### **Ahorro en capítulo 2 (medidas 7,9,10,12,13,14 y 15)**

#### **— Actividades culturales y otras.**

Esta medida afecta a actividades culturales y reducción aportaciones Culturales (Artes escénicas), aportaciones municipales en programas de subvenciones y a turismo. Se mantienen muy similares las previsiones a los importes reconocidos en el ejercicio 2018.

### **Ahorro en capítulo 4 (medida 8)**

#### **— Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.**

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 se dió por liquidada la sociedad.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

### **Ahorro en otras (medida 16)**

#### **— Órganos de Gobierno (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados, reducción 25% asignación grupos políticos)**

- En relación con las retribuciones de concejales liberados se mantienen la previsión del gasto con respecto al ejercicio anterior.
- Se mantiene en la actualidad los importes asignados a los Grupos Municipales con respecto al ejercicio 2018, y la medida adoptada en el Presupuesto de 2013 consistente en una disminución del 25% en las citadas asignaciones.

#### **— Ahorros en servicios Fiestas**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 prorrogado se mantienen igual las aplicaciones de gasto con respecto al 2018, no siendo posible evaluar en estos momentos el ahorro en la misma.

— **Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 prorrogado se mantienen igual las aplicaciones de gasto con respecto al 2018, no siendo posible evaluar en estos momentos el ahorro en la misma.

— **Arrendamientos de locales**

Se mantiene el ahorro generado en esta medida adoptada al inicio del plan por el cese de los arrendamientos del centro de la UNED y de la Calle Nueva.

— **Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos**

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Feria y festejos**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 prorrogado (que afecta a las aplicaciones presupuestarias de carnaval, reyes y actividades feria) se mantienen igual las cuantificaciones de gasto con respecto al 2018, no siendo posible evaluar en estos momentos el ahorro en la misma.

— **Alumbrado público**

Se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELECNOR. S.A. En lo que respecta a esta medida se mantiene la cuantificación del gasto con respecto al 2018.

— **Cesión del parque de bomberos**

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Publicidad institucional**

En lo que respecta a esta medida presupuesto 2019 la previsión es de reducción con respecto al ejercicio al 2018.

— **Licitación de contratos vencidos**

Se han producido varias adjudicaciones de contratos vencidos, no obstante todavía faltan por adjudicar otros pendientes de los previstos así como otros que, de acuerdo con la normativa vigente, deban licitarse al quedar fuera del contrato menor por la cuantía o temporalidad.

No se aplican cantidades de ahorro en la misma en este trimestre.

— **Disminución subvenciones y convenios con entidades locales**

No se prevé un ahorro en esta Medida con respecto al ejercicio anterior.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Expido el presente a los efectos oportunos. \*\*\*

**\*\*\* INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

**Datos relativos al 2º TRIMESTRE 2019 a fecha 30/06/2019**

D<sup>a</sup> Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

**NORMATIVA APLICABLE**

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

### ANTECEDENTES

**I.-** Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDL 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

**II.-** Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2017, se modifica el Plan para recoger la incidencia de la operación de conversión de deuda a corto plazo en largo plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 98ª de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LPGE).

**III.-** El presupuesto vigente a 31 de marzo de 2019 es el aprobado con carácter definitivo el 25 de abril de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 50 de fecha 03/05/2019.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

**CUESTIONES PREVIAS:** La contabilidad hasta el segundo trimestre puede sufrir alguna variación, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal y puede variar en algunos aspectos presupuestarios a lo largo del ejercicio, por lo que los datos se basan en previsiones hasta el cierre de aquel.

### INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

#### **DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE E INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**

La cuantificación es en comparación al año anterior, y se expresa en miles de euros, respecto a las medidas en materia de ingresos y gastos previstas en el Plan.

#### **1.- INGRESOS (expresados en miles de euros) :**

	<b>Ejecución trimestral realizada</b>	
--	---------------------------------------	--

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	425,14	7,31	7,31	0,00	0,00		425,14	372,37%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con Estado y/o CCAA).	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	82,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	1.076,14	57,08	4,08	0,00	0,00	0,00		57,08	-94,69%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	533,29	1.066,49	0,00	0,00	0,00	0,00		1.066,49	99,98%
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES</b>		188,88	0,00	0,00	0,00			188,88	0%
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos</b>	2.082,24	1.548,71	11,39	7,31	0,00	0,00		1.548,71	-25,62%

## 2.- GASTOS (expresados en miles de euros) :

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada				Proyección anual 2019 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (1,2,3,4,5 y 6)	585,80	585,42	-295,84	-295,84	0,00	0,00		585,42	-0,06%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (7,9,10,12,13,14 y 15)	473,00	557,86	-52,41	-52,41	0,00	0,00		557,86	17,94%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado ( )	100,00	84,02	0,00	0,00	0,00	0,00		84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00%

Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	1.146,63	-1,13	16,02	0,00	0,00		1.146,63	31,99%
De ellas (medida 16) otras medidas de g. corriente			0,00	16,02	0,00	0,00			
De ellas (medida 16) otras medidas de g. no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-349,38	-333,23	0,00	0,00			
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a gastos corrientes</b>	2.027,48	2.373,93	-349,38	-332,23	0,00	0,00		2.373,93	17,09%

### 3.- ENDEUDAMIENTO:

- **DEUDA VIVA** Se ha actualizado la información de la CIR-Local.

A CORTO PLAZO (operaciones de Tesorería)..... 4.000.000,00 euros

Capital dispuesto: 3.020.000,00

Capital disponible: 980.000,00

### INFORMACIÓN ADICIONAL TRIMESTRAL: PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

#### A) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD.

##### 1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido ningún aval.

##### 2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

El detalle de las líneas de crédito a fecha 31 de diciembre es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto	Vencimiento
C Rural Albacete, C.Real y Cuenca, S.C.Cred. (GLOBALCAJA)	2.000.000,00 €	480.000,00 €	1.520.000,00 €	Octubre 2019
SCC Soc.Coop. de Crédito (EUROCAJA RURAL)	2.000.000,00 €	500.000,00 €	1.500.000,00 €	Octubre 2019

#### B) DEUDA COMERCIAL CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO

En miles de euros	Antigüedad				Total
	Año 2019	Año 2018	Año	Ejercicios	



<b>Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad</b>	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Total	<b>2017 Total</b>	<b>anteriores</b>	
Capítulo 2	48,78	790,77			0,21	2,88	0,00	842,64
Capítulo 6	0,00	27,45			0,00	0,00	0,00	27,45
Otra deuda comercial	5,37	122,59			3,02	0,00	0,00	130,98
<b>Total</b>	54,15	940,81			3,23	2,88	0,00	<b>1.001,07</b>

La deuda comercial a 30/02/2019 correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de los periodos que se especifican contabilizadas, se ha cifrado en 1.001,07 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior. De los cuales 603,27 miles de euros se encuentran dentro del periodo legal de pago.

**C) OPERACIONES CON DERIVADOS.**

No existen operaciones con derivados.

**D) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.**

No existe otro pasivo contingente.

**E) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE:**

**MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS**

**Medida 1 (Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias):**

**– Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

La previsión de reconocimiento de derechos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con respecto al ejercicio 2018 se mantiene con un ligero aumento.

**– Ordenanza de Telefonía móvil.**

No se ha aplicado la Ordenanza de Telefonía Móvil como estaba previsto en la medida.

**Medida 2 (Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria):**

**– Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación**

Tras los últimos datos facilitados por Gestalba, resultados al cierre del ejercicio anterior, se desprenden los siguientes:

De los valores entregados desde marzo de 2013 por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.178.544,46 euros, y 1.018.603,90 € han sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento, etc) por lo que quedan pendiente de cobro 112.748,88 euros.

**Medida 3 (Potenciar inspección tributaria):**

– No se han realizado las actividades de inspección previstas en la Plan durante el ejercicio.

**Medida 4 (Correcta financiación de tasas y precios públicos):**

— **Tasas**

Para el ejercicio 2019 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento, por lo que la previsión de recaudación se mantiene con respecto al ejercicio 2018.

**Medida 5 (Otras medidas por el lado de ingresos):**

— **Participación de los tributos del Estado**

Se mantiene la previsión de ingresos por entregas a cuenta en la participación en los Tributos del Estado respecto al 2018.

<b>MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS</b>
-------------------------------------

**Ahorro en capítulo 1 (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)**

— **Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)**

- En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales en el presupuesto del ejercicio 2019 la cuantía presupuestada se mantiene.

- En relación con las productividades del personal funcionario y laboral, las cuantías de obligaciones reconocidas se han visto reducidas. La previsión es de ahorro con respecto a las del ejercicio 2018 con motivo de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo con efectos desde el 1 de julio 2018, que han pasado a incrementar los complementos específicos y de destino.

- En relación con el personal eventual se produce un ligero aumento en las retribuciones respecto al 2018 como consecuencia de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo así como subidas salariales previstas para el resto de empleados públicos en el Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

**Ahorro en capítulo 2 (medidas 7,9,10,12,13,14 y 15)**

— **Actividades culturales y otras.**

Esta medida afecta a actividades culturales y reducción en aportaciones Culturales (Artes escénicas), aportaciones municipales en programas de subvenciones y a turismo. Se mantienen muy similares las previsiones a los importes reconocidos en el ejercicio 2018.

Se ha previsto una reducción en turismo de 52,41 miles de euros, si bien, se produce un aumento por el mismo importe en la medida 16 “aportación subvenciones a asociaciones” destinada a la realización de la actuación del área de turismo.

**Ahorro en capítulo 4 (medida 8)**

— **Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.**

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

**Ahorro en otras (medida 16)**

— **Órganos de Gobierno (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados, reducción 25% asignación grupos políticos)**

- En relación con las retribuciones de concejales liberados se mantienen aproximados los gastos con respecto al ejercicio anterior, si bien se prevé una ligera reducción de 11,52 miles de euros.

- Se mantiene en la actualidad los importes asignados a los Grupos Municipales con respecto al ejercicio 2018.

— **Ahorros en servicios Fiestas**

En el presupuesto 2019, en lo que respecta a esta medida, se produce una reducción en las aplicaciones de gasto de Fiestas mayores, valorándose en estos momentos el ahorro en la misma en 30,88 miles de euros.

— **Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 se mantienen igual las aplicaciones de gasto con respecto al 2018, excepto en actividades deportivas, que se prevé un aumento del gasto.

— **Arrendamientos de locales**

Se mantiene el ahorro generado en esta medida adoptada al inicio del plan por el cese de los arrendamientos del centro de la UNED y de la Calle Nueva.

Se mantiene el arrendamiento del local con destino a Oficina Técnica.

— **Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos**

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Feria y festejos**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 (que afecta a las aplicaciones presupuestarias de carnaval, reyes y actividades feria) se ha previsto una reducción respecto al 2018, valorándose en este trimestre el ahorro en 39,77 miles de euros.

— **Alumbrado público**

Se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELEC NOR. S.A. En lo que respecta a esta medida se mantiene la cuantificación del gasto con respecto al 2018.

— **Cesión del parque de bomberos**

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Publicidad institucional**

En lo que respecta a esta medida la previsión es de reducción con respecto al ejercicio al 2018.

— **Licitación de contratos vencidos**

Se han producido varias adjudicaciones de contratos vencidos, no obstante todavía faltan por adjudicar otros pendientes de los previstos así como otros que, de acuerdo con la normativa vigente, deban licitarse al quedar fuera del contrato menor por la cuantía o temporalidad.

No se aplican cantidades de ahorro en la misma en este trimestre.

— **Disminución subvenciones y convenios con entidades locales**

Se ha previsto un aumento de 71,57 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Expido el presente a los efectos oportunos. \*\*\*

Los miembros de la comisión se dan por enterados. \*\*\*

## **8. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2019.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

### **\*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

Por parte del Presidente de la Comisión, se da cuenta de los informes de intervención sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información de ejecución presupuestaria del primer y segundo trimestre del año 2019, siendo estos los siguientes:

\*\*\*

**INFORMACIÓN:**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2019 - 1º TRIMESTRE a fecha 31/03/2019**

D<sup>a</sup> Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **INFORMA**

### **1.- NORMATIVA APLICABLE**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “*Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

*1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*

*2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*

*3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

*4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.*

*5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

*Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*

*6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.*

*7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las*

*operaciones comerciales.*

*8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*

*a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*

*b) Previsión mensual de ingresos.*

*c) Saldo de deuda viva.*

*d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*

*e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*

*f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*

*g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.*

*h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*

*9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”*

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

### **3.- CUESTIONES PREVIAS**

La contabilidad del primer trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 31 de marzo 2019 en la intervención municipal.

El presupuesto del ejercicio que se ejecuta es el prorrogado del 2018.

### **4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO**

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados por Entidades, que incluye:

Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa

Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

La información es la comprendida en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, para cada una de las entidades, de la que se extraen los siguientes datos resumidos:

**a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE VENCIDO.**

<b>RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)</b>						
		<b>Ejercicio Corriente</b>				<b>Ejercicios cerrados</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>Previsiones iniciales</b>	<b>Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio (1)</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos (2)</b>	<b>Recaudación Líquida (2)</b>	<b>Recaudación Líquida (2)</b>
1	Impuestos directos	<b>8.775.000,00</b>	<b>8.775.000,00</b>	55.000,00	55.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos	<b>617.000,00</b>	<b>617.000,00</b>	350.824,19	350.824,19	0,00
3	Tasas y otros ingresos	<b>4.628.000,00</b>	<b>4.628.000,00</b>	754.306,62	752.035,08	1.000,00
4	Transferencias corrientes	<b>7.510.000,00</b>	<b>7.510.000,00</b>	1.619.223,53	1.205.560,61	461.392,60
5	Ingresos patrimoniales	<b>310.000,00</b>	<b>310.000,00</b>	115.164,00	115.164,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	3.600,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>22.090.000,00</b>	<b>22.090.000,00</b>	<b>2.898.118,94</b>	<b>2.478.584,38</b>	<b>462.392,60</b>

		<b>Ejercicio Corriente</b>				<b>Ejercicios cerrados</b>
<b>GASTOS</b>		<b>Previsiones iniciales</b>	<b>Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netos (2)</b>	<b>Pagos Líquidos (2)</b>	<b>Pagos Líquidos (2)</b>
1	Gastos de personal	<b>10.319.260,76</b>	<b>10.319.260,76</b>	1.728.454,32	1.728.454,32	5.484,60
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	<b>8.568.009,25</b>	<b>8.568.009,25</b>	912.663,64	909.887,52	574.416,35
3	Gastos financieros	<b>74.729,48</b>	<b>74.729,48</b>	7.123,08	7.123,08	0,00
4	Transferencias corrientes	<b>482.799,40</b>	<b>482.799,40</b>	70.177,35	13.484,85	131.654,11
5	Fondo contingencia y Otros imprevis.	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	<b>637.042,52</b>	<b>637.042,52</b>	102.717,90	102.717,90	63.267,48
7	Transferencias de capital	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	7.200,00	7.200,00	0,00
9	Pasivos financieros	<b>1.495.300,00</b>	<b>1.495.300,00</b>	286.136,38	286.136,38	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>21.827.141,41</b>	<b>21.827.141,41</b>	<b>3.114.472,67</b>	<b>3.055.004,05</b>	<b>774.822,54</b>

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

**b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

## REMANENTE DE TESORERÍA

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	1.107.707,88
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>3.945.167,73</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	419.534,56
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	3.518.554,12
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	4.079,05
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>3.522.971,15</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	59.468,62
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	259.890,53
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	3.203.612,00
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>-898.613,70</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	2.697.636,84
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	1.799.023,14
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>R39t</b>	<b>628.290,76</b>
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	1.222.756,74
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	<b>-594.465,98</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	<b>R59t</b>	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	<b>R69t</b>	0,00
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	<b>-594.465,98</b>

### c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

#### Administración General y Resto de sectores

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones

Órganos de Gobierno	12	41.506,04	0,00	0,00	0,00	<b>41.506,04</b>
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Personal eventual	4	16.896,90	0,00	0,00	0,00	<b>16.896,90</b>
Funcionarios de carrera	35	72.786,63	87.271,54	7.014,83	0,00	<b>167.073,00</b>
Funcionarios interinos	14	24.713,36	32.239,73	1.889,25	0,00	<b>58.842,34</b>
Laboral fijo	90	176.562,79	191.817,05	4.479,56	0,00	<b>372.859,40</b>
Laboral temporal	154	311.011,13	91.969,00	7.198,74	0,00	<b>410.178,87</b>
Otro personal	49	40.547,51	11.027,14	852,32	0,00	<b>52.426,97</b>
<b>Total</b>	<b>354</b>	<b>667.127,46</b>	<b>414.324,46</b>	<b>21.434,70</b>	<b>0,00</b>	<b>1.102.886,62</b>

### Policía Local

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	30	68.022,47	96.902,19	4.574,33		<b>169.498,99</b>
Funcionarios interinos						<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>68.022,47</b>	<b>96.902,19</b>	<b>4.574,33</b>	<b>0,00</b>	<b>169.498,99</b>

### Gastos Comunes sin distribuir por grupos

#### Administración General y Resto de sectores

Concepto	Obligac. Recon. A fin trimestre vencido
Acción social	2.043,40
Seguridad Social	385.036,10
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	305,00
<b>Total gastos comunes</b>	<b>387.384,50</b>

#### Policía Local

Concepto	Obligac. Recon. A fin trimestre vencido
Acción social	363,77
Seguridad Social	68.307,97
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	12,47
<b>Total gastos comunes</b>	<b>68.684,21</b>

d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (+/-)	Estimación de los Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del 2019 (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-214.219,02	



GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.433,53	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	43.023,37	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	16.164,96	16.164,96
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	31.681,80	31.681,80
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	4.809.758,33	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros (1)		
	<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	4.687.842,97	<b>47.846,76</b>

## PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

### BALANCE (Modelo PYMES)

Información referida al periodo: 2019	Previsión inicial 2019	Situación fin trimestre vencido
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.136.378,96</b>	<b>980.955,36</b>
I. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	1.341,89	2.399,76
III. Inversiones inmobiliarias		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Inversiones financieras a largo plazo	837.804,78	668.654,01
VI. Activos por Impuesto diferido	297.232,29	309.901,59
VII. Deudores comerciales no corrientes		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.548.430,71</b>	<b>3.092.233,83</b>
I. Existencias	1.618.664,32	2.559.481,65
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	1.740,67
1. Clientes ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00
3. Otros deudores	0,00	1.740,67
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00

IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.128,75
V. Periodificaciones	683,14	683,14
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	929.083,25	529.199,62
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>3.684.809,67</b>	<b>4.073.189,19</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.227.271,91</b>	<b>2.225.328,70</b>
A-1) Fondos propios	2.118.898,91	2.046.108,13
I. Capital	601.012,10	601.012,10
1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-533.082,84	-541.772,54
VII. Resultado del ejercicio	29.972,85	-34.128,23
A-2) Ajustes en patrimonio neto		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	108.373,00	179.220,57
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>200.368,62</b>	<b>315.526,49</b>
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	164.244,28	255.786,29
1 Deudas con entidades de crédito	51.568,61	120.575,49
2 Acreedores por arrendamiento financiero		
3 Otras deudas a largo plazo	112.675,67	135.210,80
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido	36.124,34	59.740,20
V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Acreedores comerciales no corrientes		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.257.169,14</b>	<b>1.532.334,00</b>
I. Provisiones a corto plazo	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	71.884,09	78.957,26
1. Deudas con entidades de crédito	49.348,96	56.422,13
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	22.535,13	22.535,13
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	673.334,68	941.426,37
1. Proveedores	0,00	282.121,02
2. Otros acreedores	673.334,68	659.305,35
V. Periodificaciones a corto plazo.		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.684.809,67</b>	<b>4.073.189,19</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2019	Situación fin trimestre vencido
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.050.000,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso fabric.	-745.000,00	325,98
4. Aprovisionamientos	-234.500,00	-856,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-70.000,00	-20.477,30
7. Otros gastos de explotación	-45.000,00	-13.120,91
8. Amortización del Inmovilizado	-1.000,00	0,00
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras.	94.463,80	0,00

11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Otros resultados	0,00	0,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>48.963,80</b>	<b>-34.128,23</b>
13. Ingresos financieros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	-9.000,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-9.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>39.963,80</b>	<b>-34.128,23</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-9.990,95	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>29.972,85</b>	<b>-34.128,23</b>

### SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios	Retrib. variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	7				7.507,35	7.507,35
Máximos responsables	0					
Resto de personal directivo	0					
Laboral indefinido	2	9.536,84	0,00	0,00	0,00	9.518,98
Laboral duración determinada	0					
Otro personal	0					
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9.536,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.507,35</b>	<b>17.044,19</b>

Concepto	Importe ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	0,00
Seguridad Social	3.433,11
<b>Total gastos comunes</b>	<b>3.433,11</b>

### 5.- RESULTADO DEL INFORME A NIVEL CONSOLIDADO.

#### Nivel de Deuda al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisión deuda	Operaciones Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrend financ.	Asoc. publico privad	Pagos aplazados por oper. con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Adm. Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva al final del período
08-02-009-AA-000 Almansa	4.000.000,00	0,00	5.996.687,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.375.625,55	13.372.312,55
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	0,00	0,00	176.997,62	0,00	0,00	0,00	0,00	157.745,91	0,00	334.743,53
<b>Total Corporación</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.173.684,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157.745,91</b>	<b>3.375.625,55</b>	<b>13.707.056,08</b>

## Informe de Evaluación – Resultado Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
08-02-009-AA-000 Almansa	21.840.000,00	20.081.841,41	47.846,76	0,00	1.806.005,35
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	1.050.000,00	1.033.500,00	0,00	0,00	16.500,00

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 1.822.505,35

De los datos de ejecución del presupuesto al final del primer trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: La Corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, la contabilidad del trimestre puede sufrir variaciones en el proceso de cierre definitivo del ejercicio, por lo que la información que se incluye en la plataforma telemática es la disponible en la intervención municipal, según los datos contabilizados a fecha 31 de marzo 2019, y puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 30 de abril de 2.018.\*\*\*

\*\*\*

<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:</b> <b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2019 - 2º TRIMESTRE a fecha 30/06/2019</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

D<sup>a</sup> Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **INFORMA**

### 1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

*1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*

*2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*

*3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

*4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.*

*5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

*Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*

*6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.*

*7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*

*a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*

*b) Previsión mensual de ingresos.*

*c) Saldo de deuda viva.*

*d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*

*e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*

*f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*

*g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio*

corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

### 3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del segundo trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 30/06/2019.

El presupuesto del ejercicio que se ejecuta es el aprobado definitivamente el 25 de abril de 2019 y publicado en el B.O.P. de Albacete nº 50 de 03/05/2019.

### 4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

La captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados incluye:

- Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa
- Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

#### ENTIDAD LOCAL 08-02-009-AA-000 AYUNTAMIENTO ALMANSA

#### a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE VENCIDO.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)						
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	9.063.500,00	9.063.500,00	7.041.980,26	121.388,97	0,00
2	Impuestos indirectos	660.000,00	660.000,00	385.567,62	380.666,06	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.539.494,03	4.539.494,03	1.765.503,52	1.256.450,11	22.387,97
4	Transferencias corrientes	7.341.600,00	7.341.600,00	3.298.056,05	2.585.530,70	573.473,20

5	Ingresos patrimoniales	<b>269.700,00</b>	<b>269.700,00</b>	190.944,59	171.528,17	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	<b>662.534,00</b>	<b>662.534,00</b>	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	<b>2.049.966,00</b>	<b>2.049.966,00</b>	0,00	0,00	24.700,34
8	Activos financieros	<b>250.000,00</b>	<b>847.460,24</b>	25.200,00	100,00	0,00
9	Pasivos financieros	<b>2.101.205,97</b>	<b>2.101.205,97</b>	2.045.109,05	2.045.109,05	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>26.938.000,00</b>	<b>27.535.460,24</b>	<b>14.752.361,09</b>	<b>6.560.773,06</b>	<b>620.561,51</b>

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
GASTOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1	Gastos de personal	<b>10.926.822,46</b>	<b>10.926.822,46</b>	5.032.843,44	5.032.843,44	193.350,66
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	<b>8.225.081,51</b>	<b>8.225.081,51</b>	2.431.101,87	2.400.248,03	583.642,48
3	Gastos financieros	<b>90.001,54</b>	<b>90.001,54</b>	15.112,79	15.112,79	0,00
4	Transferencias corrientes	<b>486.160,00</b>	<b>486.160,00</b>	224.260,44	224.236,64	136.754,11
5	Fondo contingencia y Otros imprevis.	<b>250.500,00</b>	<b>250.500,00</b>	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	<b>5.231.700,39</b>	<b>5.829.160,63</b>	2.766.189,07	2.766.189,07	63.267,48
7	Transferencias de capital	<b>64.000,00</b>	<b>64.000,00</b>	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	25.200,00	25.200,00	0,00
9	Pasivos financieros	<b>1.413.734,10</b>	<b>1.413.734,10</b>	571.994,30	571.994,30	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>26.938.000,00</b>	<b>27.535.460,24</b>	<b>11.066.701,91</b>	<b>11.035.824,27</b>	<b>977.014,73</b>

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

## b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

### REMANENTE DE TESORERÍA

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	1.442.288,39
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>11.359.080,95</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	8.281.999,03
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	3.360.385,21
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	-283.303,29
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>5.525.723,45</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	30.877,64

(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	57.698,34
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	5.437.147,47
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>-2.658.935,66</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	2.661.542,39
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	2.606,73
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>R39t</b>	<b>4.616.710,23</b>
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	1.535.190,70
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	<b>3.081.519,53</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	<b>R59t</b>	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	<b>R69t</b>	0,00
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	<b>3.081.519,53</b>

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

**Administración General y Resto de sectores**

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	12	132.288,19	0,00	0,00	0,00	132.288,19
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	4	47.807,90	0,00	0,00	0,00	47.807,90
Funcionarios de carrera	36	251.140,72	305.737,34	21.084,05	0,00	577.962,11
Funcionarios interinos	14	86.109,96	116.222,02	6.900,92	0,00	209.232,90
Laboral fijo	88	604.319,29	661.369,12	20.567,76	0,00	1.286.256,17
Laboral temporal	66	642.661,77	304.128,51	20.603,12	0,00	967.393,40
Otro personal	28	149.192,75	38.412,41	2.994,50	0,00	190.599,66
<b>Total</b>	<b>354</b>	<b>1.913.520,58</b>	<b>1.425.869,40</b>	<b>72.150,35</b>	<b>0,00</b>	<b>3.411.540,33</b>

**Policía Local**



Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	29	216.408,93	311.707,68	37.688,86		565.805,47
Funcionarios interinos						0,00
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>216.408,93</b>	<b>311.707,68</b>	<b>37.688,86</b>	<b>0,00</b>	<b>565.805,47</b>

### **Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

#### **Administración General y Resto de sectores**

Concepto	Obligac. Recon. A fin trimestre vencido
Acción social	5.045,28
Seguridad Social	838.808,57
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	42.238,64
<b>Total gastos comunes</b>	<b>886.092,49</b>

#### **Policía Local**

Concepto	Obligac. Recon. A fin trimestre vencido
Acción social	1.154,45
Seguridad Social	168.250,70
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
<b>Total gastos comunes</b>	<b>169.405,15</b>

**d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.**

Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (+/-)	Estimación de los Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del 2019 (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-214.219,02	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.433,53	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	43.023,37	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	16.164,96	16.164,96
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	31.681,80	31.681,80
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	4.363.011,14	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)		

GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros (1)		
	<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	4.241.095,78	<b>47.846,76</b>

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.  
(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.  
(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

**ENTIDAD 08-02-009-AP-002: PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.**  
**BALANCE (Modelo PYMES)**

Información referida al periodo: 2019	Previsión inicial 2019	Situación fin trimestre vencido
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.136.378,96</b>	<b>980.955,36</b>
I. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	1.341,89	2.399,76
III. Inversiones inmobiliarias		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Inversiones financieras a largo plazo	837.804,78	668.654,01
VI. Activos por Impuesto diferido	297.232,29	309.901,59
VII. Deudores comerciales no corrientes		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.548.430,71</b>	<b>2.761.141,18</b>
I. Existencias	1.618.664,32	2.581.212,10
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	4.167,23
1. Clientes ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00
3. Otros deudores	0,00	4.167,23
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.128,75
V. Periodificaciones	683,14	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	929.083,25	174.633,10
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>3.684.809,67</b>	<b>3.742.096,54</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.227.271,91</b>	<b>2.160.435,37</b>
A-1) Fondos propios	2.118.898,91	1.981.214,80
I. Capital	601.012,10	601.012,10
1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-533.082,84	-541.772,54
VII. Resultado del ejercicio	29.972,85	-99.021,56
A-2) Ajustes en patrimonio neto		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	108.373,00	179.220,57
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>200.368,62</b>	<b>315.526,49</b>

I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	164.244,28	255.786,29
1 Deudas con entidades de crédito	51.568,61	120.575,49
2 Acreedores por arrendamiento financiero		
3 Otras deudas a largo plazo	112.675,67	135.210,80
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido	36.124,34	59.740,20
V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Acreedores comerciales no corrientes		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.257.169,14</b>	<b>1.266.134,68</b>
I. Provisiones a corto plazo	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	71.884,09	78.957,26
1. Deudas con entidades de crédito	49.348,96	56.422,13
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	22.535,13	22.535,13
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	673.334,68	675.227,05
1. Proveedores	0,00	57.062,25
2. Otros acreedores	673.334,68	618.164,80
V. Periodificaciones a corto plazo.		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.684.809,67</b>	<b>3.742.096,54</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2019	Situación fin trimestre vencido
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.050.000,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso fabric.	-745.000,00	22.056,43
4. Aprovisionamientos	-234.500,00	-57.944,77
5. Otros ingresos de explotación	0,00	10,00
6. Gastos de personal	-70.000,00	-40.848,86
7. Otros gastos de explotación	-45.000,00	-22.294,36
8. Amortización del Inmovilizado	-1.000,00	0,00
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras.	94.463,80	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Otros resultados	0,00	0,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>48.963,80</b>	<b>-99.021,56</b>
13. Ingresos financieros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	-9.000,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-9.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>39.963,80</b>	<b>-99.021,56</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-9.990,95	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>29.972,85</b>	<b>-99.021,56</b>

### SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Grupo de personal	Número	Retribuciones distribuidas por grupos
-------------------	--------	---------------------------------------

	de efectivos a fin trimestre	Sueldos y salarios	Retrib. variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	7				11.400,05	11.400,05
Máximos responsables	0					
Resto de personal directivo	0					
Laboral indefinido	2	22.494,69	0,00	0,00	0,00	22.494,69
Laboral duración determinada	0					
Otro personal	0					
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>22.494,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.400,05</b>	<b>33.894,74</b>

Concepto	Importe ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	0,00
Seguridad Social	6.954,12
<b>Total gastos comunes</b>	<b>6.954,12</b>

## 5.- RESULTADO DEL INFORME A NIVEL CONSOLIDADO.

### Nivel de Deuda al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisión deuda	Operaciones Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrend. financ.	Asoc. publico privad	Pagos aplazados por oper. con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Adm. Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva al final del período
08-02-009-AA-000 Almansa	4.000.000,00	0,00	5.691.618,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.375.625,55	13.067.244,40
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	0,00	0,00	176.997,62	0,00	0,00	0,00	0,00	157.745,91	0,00	334.743,53
<b>Total Corporación</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.868.616,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157.745,91</b>	<b>3.375.625,55</b>	<b>13.401.987,93</b>

### Informe de Evaluación – Resultado Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
08-02-009-AA-000 Almansa	24.586.794,03	25.621.226,14	47.846,76	0,00	-986.585,35
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	10,00	99.031,56	0,00	0,00	-99.021,56

De los datos de ejecución del presupuesto al final del segundo trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: La Corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, la contabilidad del trimestre puede sufrir variaciones en el proceso de cierre definitivo del ejercicio, por lo que la información que se incluye en la plataforma telemática es la disponible en la intervención municipal, según los datos contabilizados a fecha 30 de junio 2019, y puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 30 de abril de 2.019. \*\*\*

Los miembros de la comisión se dan por enterados. \*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación.

El Sr. Concejales D. Álvaro Bonillo abandona el salón de Plenos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su grupo se da por enterado.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: “anonadado me hallo quizás con lo que acabo de escuchar”. Remarca la desviación de un -25'62% del plan de ajuste, a pesar del despido de cinco trabajadores, el cierre de la emisora municipal, la amortización de plazas, etc. Continúa señalando los 645.000 euros en deuda comercial en el primer trimestre de las cuales 256.000 euros ya no se encuentran en periodo legal de pago y que en el segundo trimestre continúa aumentando. En cuanto a la Ejecución Presupuestaria, señala que la deuda viva en el 2º trimestre está en 13.400.000 euros de los cuales 400.000 euros corresponden a SAPRES, de lo cual se desprende que se cumplía la estabilidad presupuestaria en el 1º trimestre pero no en el 2º.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta que: su grupo no comparte la decisión de tratar conjuntamente los dos puntos y que van a desdoblarse su intervención, encargándose él de los informes del Plan de Ajuste y posteriormente su compañero de los informes de Ejecución del Presupuesto. Comienza mostrando su sorpresa por la intervención del Sr. Benjamín, señala que el Sr. Concejales debería de hacer pedagogía y explicar que en el año 2012 se tuvo que elaborar un Plan de Ajuste, ya que a pesar de las declaraciones de que no había deuda, no se podía pagar a los proveedores. Señala que el Partido Popular, incluye como ingresos, entre otras cosas, la venta del edificio del matadero, que no consigue realizar, pero no disminuye los gastos, siendo esto una técnica habitual del PP, inflar los ingresos para equilibrar los gastos. Continúa destacando que el Plan de Ajuste lo centran en la subida de Impuestos y Tasas de hasta un 25%, resaltar la subida de la tasa del agua y posteriormente la privatización del servicio de agua, el cierre de la emisora, la amortización de plazas, el despido de trabajadores, la

supresión de vigilancia en los jardines, en feria y exposiciones, y en la licitación de contratos que todavía no se han realizado. Termina destacando que los ingresos no se cumplen, solo se ha cumplido la subida de impuestos y tasas, pero no lo demás, no hay mejoras en la recaudación y por tanto, el Plan de Ajuste no se cumple.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Javier Boj Marques manifiesta que: los informes de Ejecución del Presupuesto son negativos, y recuerda que no se hacen por cortesía sino por imperativo legal. Indica que los ingresos están inflados artificialmente y que Almansa, desde 2012 pasó a ser la ciudad con más presión fiscal sobre el ciudadano, existiendo una total negligencia presupuestaria por parte del equipo de gobierno, al cual tendemos la mano para la realización del próximo presupuesto y conocer la imagen fiel de la contabilidad. Siendo el estímulo del empleo una prioridad para el Partido Socialista.

El Sr. Benjamín interviene para reprochar el alarmismo que se desprende de las intervenciones de los grupos de la oposición. Señala que el Plan de Ajuste se hizo para solventar deudas dejadas por el PSOE y el PP tuvo que venir para recortar. Señala que no se pueden tomar de forma fehaciente los ingresos del 1º y 2º trimestre ya que faltan dos trimestres más a tener en cuenta, para completar el ejercicio económico, que se están realizando actuaciones para el buen funcionamiento de la administración. Y recuerda que existen 2.000.000 euros pendientes de pago por las sentencias del batallódromo, que están haciendo estragos en la contabilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado, y declara estar encantados en adherirse al Plan de Empleo de la Junta de Comunidades, pero que esta lleva desde junio para sacarlo y que a estas fechas todavía no lo han aprobado “será su prioridad, pero a día de hoy no se nota”.

**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA MANZANA H-9 DEL SUP 3, DELIMITADA POR LAS CALLES ESCRITORIA ALICIA JIMÉNEZ BARLETT, DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA NÉSTOR ALMENDROS, RAMÓN J. SENDER Y ARAGÓN DE ALMANSA, QUE DESARROLLA EL PLAN PARCIAL DEL SUP 3 TRAMITADO A INICIATIVA DE LA MERCANTIL PROYECTOS Y DESARROLLOS TORRES, S.L.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo integral del agua, Accesibilidad y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de 31 de Julio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* **Belén Fito Sáez**, Secretaria de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios, en sesión Extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve** en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el dictamen que literalmente transcrito dice:

**31. Aprobación, si procede, del Estudio de Detalle que afecta a la manzana H-9 del SUP 3, delimitada por las calles Escritora Alicia Jiménez Barlett, Director de Fotografía Néstor Almendros,**

**Ramón J. Sender y Aragón de Almansa, que desarrolla el Plan Parcial del SUP 3 tramitado a iniciativa de la mercantil Proyectos y Desarrollos Torres, S.L.**

La Sra. Presidenta de la Comisión da cuenta del Estudio de Detalle que afecta a la manzana H-9 del SUP 3, delimitada por las calles Escritora Alicia Jiménez Barlett, Director de Fotografía Néstor Almendros, Ramón J. Sender y Aragón de Almansa, que desarrolla el Plan Parcial del SUP 3 tramitado a iniciativa de la mercantil Proyectos y Desarrollos Torres, S.L. (expte. 174454Y) y, que tiene por objeto la modificación de la alineación oficial, haciéndola coincidente con la separación de los ámbitos público y privado, eliminándola en la calle Escritora Alicia Jiménez Barlett y según croquis que se adjunta en las calles del Director de Fotografía Néstor Almendros y Aragón en una profundidad de 26,33m coincidentes con la dimensión del solar 9-A para la realización de actuaciones edificatorias más acordes con la situación actual del mercado.

El expediente fue sometido a información pública por el plazo de 20 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el D.O.C.M. núm. 109, de 9 de mayo de 2019 y en la edición del mes de mayo de 2019 del Periódico de Almansa, no habiéndose presentado durante dicho plazo alegaciones al mismo.

La Comisión, por unanimidad propone al Pleno la aprobación, si procede, con carácter definitivo del Estudio de Detalle de la manzana H-9 del sector nº 3 del SUP, delimitada por las calles Escritora Alicia Jiménez Barlett, Director de Fotografía Néstor Almendros, Ramón J. Sender y Aragón de Almansa presentado por Proyectos y Desarrollos Torres, S.L.

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. María José Cuenca Jiménez solicitando del Pleno su aprobación tras la lectura de la propuesta.

Por parte del resto de los Grupos Políticos, Ciudadanos, Izquierda Unida Almansa y Socialista, se manifiesta que se acogen a lo dictaminado en la Comisión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, el estudio de detalle que afecta a la manzana H-9 del SUP 3.

## **10. MOCIONES.**

### **1ª Moción.**

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se presenta la siguiente moción al Pleno.

#### **\*\*\* MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

##### **CREAR UNA PLANTILLA PERMANENTE EN MEDIO AMBIENTE Y AUMENTAR PARTIDAS**

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa, y más concretamente desde el área de ecología y medio ambiente, tenemos el compromiso de mejorar nuestra ciudad, hacer que nuestro monte público se encuentre en perfecto estado e intentar dar soluciones para paliar los efectos que pueda generar la meteorología.

Por todo ello y siendo fieles a nuestro proyecto y programa político, proponemos para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, **la siguiente MOCIÓN:**

Desde hace muchos años, la época estival en Almansa trae consigo lluvias copiosas que provocan, como hemos sido testigos en las últimas semanas, daños irreparables concentrados sobre todo en el monte público y periferia de nuestra ciudad.

A pesar de que no se puede prever con total exactitud las consecuencias de cualquier fenómeno meteorológico, sí que se puede trabajar en la prevención para paliar, en la medida de lo posible, los efectos adversos de esa climatología. Por todo ello y dada la dimensión del problema que afecta al municipio y teniendo en cuenta que las previsiones de los próximos años no son mejores, **proponemos:**

-Crear una cuadrilla permanente formada por al menos 5 personas (4 operarios y 1 oficial), dedicados a la limpieza, mantenimiento y cuidado del monte público, que se encargarían de la poda, limpieza y conservación del mismo y de las instalaciones, así como, de mantener e impulsar la red de albergues municipales: Pantano, Molino alto, Olula, Casa Alfonso, Rebollo etc, teniendo en cuenta, que en ciertas zonas como en la “Rambla de los Molinos”, la limpieza se debe hacer a mano por la imposibilidad de acceso para la maquinaria que realiza estos trabajos. De esta manera además «prevenir los incendios del verano», no hacemos depender casi exclusivamente del “plan de empleo” cualquier limpieza de nuestro entorno natural, tanto de manera ordinaria como de manera urgente cuando ocurre algún desastre natural como el que ha ocurrido a mediados de este mes.

-Aumentar las partidas que hacen referencia a equipamientos, infraestructuras y mobiliario en el monte público. Lo que se presupuesta es insuficiente, y como ejemplo y prueba de ello podemos observar que, tras los destrozos del temporal en zonas como el Molino Alto, la partida ni siquiera se acerca a lo necesario para recuperarlo.

Todo ello ayudaría sin duda a que nuestros recursos naturales estén en óptimas condiciones, ya que ese mantenimiento en invierno se traduce en prevención para el verano.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento:

Laura Fernández Giner

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Almansa\*\*\*

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Dña. Laura Fernández Giner, dando lectura a la misma y solicitando del Pleno su aprobación tras demandar que hace falta un Plan de Seguridad visto lo que ha pasado en el pantano.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que: desde hace tiempo un representante nuestro trabaja en el Medio Ambiente y conoce el problema de Almansa, con una extensión de monte público de 54.000 hectáreas las cuales necesitan mucho trabajo. No podemos aprobar porque no es oportuna a nivel económico pero se tendrá en cuenta para el próximo presupuesto.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Pablo Sánchez Torres manifiesta que: su grupo se va abstener. Indica que están de acuerdo con la necesidad, pero les parece una propuesta improvisada, no se sabe exactamente cuantas personas se necesitan, ni cuánto tiempo, ni hay un estudio del coste de las mismas. Le da la razón a Izquierda Unida, ya que el área de Medio Ambiente está colapsada, es insuficiente la dotación de hoy en día que asciende a un técnico en Medio Ambiente y un operario inexperto. Reivindica una política de Medio Ambiente y de sostenibilidad para el Ayuntamiento de Almansa.



Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Longinos Antonio Marí Martínez manifiesta que: reciben esta moción y en el trasfondo de la misma todos estamos de acuerdo, pero le parece improvisada, con falta de argumentos. Se pregunta porque contratar a 5 personas y no a 6, 7 o 2, no lo justifican y no hay informe de viabilidad para el gasto de estos trabajadores. Recuerda que el monte público no es solo competencia municipal, sino de todas las administraciones sobre todo la autonómica. Está de acuerdo con que una sola persona no es suficiente y que se van a cubrir otras dos plazas que hay en la oferta de empleo público. Termina señalando que para hacer frente a los gastos ocasionados por la tromba de agua del otro día, existe en el presupuesto el Fondo de Contingencia.

El Sr. Cristian Ibáñez interviene para indicar que lo que no es viable, son los argumentos contra la moción poco elaborados cuando casi todo el equipo de gobierno está liberado. ¿Por qué se proponen 5?, porque son las plazas de un vehículo, si se ponen 6, se necesitan 2 vehículos, y no 4, porque cuantos más mejor. Termina destacando que no entiende como reconocen que se necesita impulso y más personal, pero que voten no, y que quedará bajo su responsabilidad, ya que el monte público necesita mano de obra.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular y del Grupo Ciudadanos, 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda rechazada la presente moción.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ante la pregunta del Sr. Alcalde sobre si existen ruegos y preguntas se realizan dos, una por parte del Sr. Concejales de Deporte y otra por el Grupo Socialista, dando la palabra por orden de petición.

El Sr. Concejales de Deportes D. Mateo Torres Megías toma la palabra para felicitar a D. Santiago Madrona, a D. Diego Milán, a Dña. Sonia Gil y a Dña. Beatriz Laparra, por los logros obtenidos en sus disciplinas deportivas.

La Sr. Concejales del Grupo Socialista Dña. María Salud López García pregunta cuando se va a reanudar el Plan de Atención a la Familia y a la Juventud, ya que se trata de un recurso prioritario y fundamental desde el inicio del curso.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. López que el centro se cerró porque el programa estaba financiado por la Junta de Comunidades y terminó la financiación, luego se cedió a la Asociación por la Dignidad y ahora se está estudiando por parte de la Concejales de Servicios Sociales la apertura del centro con recursos propios y trabajadores municipales, para darle continuidad al programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y treinta y dos minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.